



Asamblea General

Distr. General
29 de enero de 1999
Español
Original: Inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Segundo período de sesiones
Viena, 8 a 12 de marzo de 1999

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 19 al 29 de enero de 1999

Índice

	Párrafos	Página
I. Introducción	1	2
II. Organización del período de sesiones	2-13	2
A. Apertura del período de sesiones	2-4	2
B. Asistencia	5	2
C. Elección de la Mesa	6-9	2
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	10-12	3
E. Documentación	13	4
III. Deliberaciones sobre el proyecto de convención	14-17	4
IV. Deliberaciones sobre los instrumentos jurídicos internacionales adicionales	18-20	5
V. Aprobación del informe Del Comité Especial sobre su primer período de sesiones	21-22	6
Anexos		
I. Asistencia		8
II. Lista de los documentos que el Comité Especial tuvo ante sí en su primer período de sesiones		14

I. Introducción

1. Por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del Consejo Económico y Social (resolución 1998/14 del Consejo, de 28 de julio de 1998), la Asamblea General aprobó la resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, en la que decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia organizada transnacional y de examinar, si procediera, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que abordasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar. La Asamblea aprobó asimismo la resolución 53/114, de 9 de diciembre de 1998, en la que hizo un llamamiento al Comité Especial para que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención, así como de los instrumentos internacionales arriba mencionados.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional celebró su primer período de sesiones en Viena del 19 al 29 de enero de 1999. El Comité Especial celebró 18 sesiones.

3. El primer período de sesiones del Comité Especial fue inaugurado por su Presidente, quien hizo una breve declaración en la que puso de relieve la importancia del mandato del Comité Especial.

4. El Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, de la Secretaría, hizo una declaración en la que expresó su convicción de que la convención, como primer instrumento internacional que se negociaría para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, marcaría un hito en los esfuerzos internacionales para combatir el fenómeno.

B. Asistencia

5. Asistieron al primer período de sesiones del Comité Especial representantes de 91 Estados. También asistieron al primer período de sesiones observadores de entidades que cuentan con misiones permanentes de observación ante las Naciones Unidas, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, institutos de la Red del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura una lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

6. En su resolución 53/111, la Asamblea General decidió aceptar la recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elegir al Sr. Luigi Lauriola (Italia)

Presidente del Comité Especial. El Sr. Lauriola señaló que actuaba a título personal, no como representante de su país ni de ningún grupo regional. Tras consultas oficiosas, el Comité Especial eligió además a los siguientes integrantes de la Mesa:

Vicepresidentes Kiyotaka Akasaka (Japón)
 Nabil Ammar (Túnez)
 Demetrio Boersner (Venezuela)*
 Zuzana Chuda (Eslovaquia)
 Eric Danon (Francia)**
 Roberta Lajous (México)***
 Patricio Palacios (Ecuador)
 Janusz Rydzkowski (Polonia)
 Shaukat Umer (Pakistán)

Relator: Peter Gastrow (Sudáfrica)

* Para la labor del Comité Especial en 1999.

** Posteriormente lo remplazó Bérèngère Quincy (Francia).

*** Para la labor del Comité Especial en 2000.

7. La Mesa del Comité Especial se reunió varias veces durante el primer período de sesiones para examinar cuestiones relativas a la organización de los trabajos.

8. A juicio del Comité Especial, la elección de una Mesa ampliada haría menos necesarias las reuniones del grupo de trabajo oficioso establecido para prestar asistencia al Presidente del Comité Especial (grupo oficioso de “Amigos del Presidente”), que se había reunido durante la fase preparatoria. El Comité recomendó que, si se disponía de los recursos necesarios, las reuniones previstas del grupo oficioso de los “Amigos del Presidente” se convirtieran en períodos de sesiones del Comité Especial, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas¹.

9. El Presidente señaló que ya se había decidido sustituir la reunión de una semana del grupo oficioso de los “Amigos del Presidente”, prevista para principios de julio de 1999, en un período de sesiones adicional del Comité Especial. Este cambio había sido posible gracias a la contribución voluntaria de un Estado Miembro. El Presidente alentó a otros Estados a que hicieran contribuciones de esa índole al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, a fin de promover la elaboración del proyecto de convención.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

10. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero de 1999, el Comité Especial aprobó el siguiente programa para su primer período de sesiones:

1. Apertura del primer período de sesiones del Comité Especial.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional.
5. Examen de instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra:

- a) la trata de mujeres y niños;
- b) el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes;
- c) la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

6. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones.

11. Tras la aprobación del programa y durante las deliberaciones, varios representantes subrayaron la necesidad de que los documentos se tradujeran puntualmente y con precisión. Se alentó a los participantes a que informaran a la Secretaría de eventuales inexactitudes o incoherencias en las traducciones, de ser posible con sugerencias de terminología apropiada, a fin de que los traductores pudieran hacer los cambios necesarios en los textos subsiguientes.

12. El representante de Alemania, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, así como en nombre de los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea y en nombre de Chipre, también un país asociado a la Unión Europea, dijo que el proceso de negociación de la convención y los instrumentos jurídicos internacionales adicionales constituía una importante respuesta a la preocupación mundial que suscitaba el peligro planteado por la delincuencia transnacional, un peligro que la globalización de la economía mundial había incrementado. El orador dijo también que la Unión Europea, que había apoyado enérgicamente ese proceso desde sus inicios, otorgaba la mayor importancia al logro de un resultado satisfactorio en las negociaciones, de preferencia antes del año 2000.

E. Documentación

13. En su primer período de sesiones, el Comité Especial, tuvo ante sí, además de la documentación preparada por la Secretaría, documentos con propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos de Australia, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Kuwait, México, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La lista de documentos figura en el anexo II.

III. Deliberaciones sobre el proyecto de convención

14. El Comité Especial basó su labor en un documento en que figuraba el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4) y en propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos (A/AC.254/5 y Add.2). El Presidente observó que el texto contenido en el documento A/AC.254/4 era fruto de las deliberaciones y consultas celebradas en las siguientes ocasiones: la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta entre períodos de sesiones sobre la elaboración de un anteproyecto de una posible convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada, celebrada en Varsovia del 2 al 6 de febrero de 1998; el séptimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 21 al 30 de abril de 1998; y la reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial celebrada en Buenos Aires del 31 de agosto a 4 de septiembre de 1998. El proyecto contenía una serie de opciones. El Comité Especial decidió, por recomendación de su Presidente, que en su primer período de sesiones se concentraría en eliminar opciones, a fin de formular un texto refundido que sirviera de base para las tareas de redacción y negociación que llevaría a cabo en sus ulteriores períodos de sesiones.

15. Las propuestas de refundición del texto y las propuestas de disposiciones nuevas o enmendadas, junto con observaciones concretas sobre el texto existente o el contenido de nuevas disposiciones, se incluyeron en una nueva versión del proyecto de convención*.

16. El Comité Especial decidió que en su tercer período de sesiones, previsto para abril de 1999, examinaría los artículos 4 y 4 *bis* sobre el blanqueo de dinero, junto con el artículo 7 relativo al decomiso y el artículo 8 referente a la transparencia de las transacciones. Un participante opinó que la cuestión del blanqueo de dinero podría abordarse en un protocolo adicional de la convención.

17. El representante de Argelia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, dijo que la elaboración de la convención y de los protocolos requeriría un prolongado proceso de negociación que continuaría en los próximos dos años y representaría una pesada carga financiera para los países en desarrollo. Por ello, reiteró en los términos más enérgicos el pedido de que se pusieran a disposición de la Secretaría recursos para permitir que en los períodos de sesiones del Comité Especial participara por lo menos un experto de cada uno de los países en desarrollo. Los Gobiernos de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China estaban convencidos de que los países en desarrollo requerirían asistencia a largo plazo para cumplir las obligaciones dimanadas de la convención y los protocolos. Por ello, el orador propuso que se estableciera con ese fin un fondo especial de asistencia técnica y anunció que se presentaría una propuesta en relación con el artículo 21 del proyecto de convención. Dijo además que los Estados miembros del Grupo de los 77 y China también propondrían que el proyecto de convención contuviera una sección separada acerca de la cooperación económica internacional para el desarrollo sostenible, a fin de hacer frente a las causas de las actividades delictivas organizadas. Por último, los Estados miembros del Grupo de los 77 y China opinaron que el principal objetivo de la convención y sus protocolos debía ser promover la cooperación internacional mediante alianzas basadas en la responsabilidad compartida y el respeto de los principios de soberanía, igualdad de derechos y no intervención.

IV. Deliberaciones sobre los instrumentos jurídicos internacionales adicionales

18. Antes de su examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales, el Comité Especial estudió la relación entre esos instrumentos y la convención contra la delincuencia organizada transnacional. Este debate contó con una contribución del Gobierno de Australia (A/AC.254/L.9). De conformidad con las resoluciones 53/111 y 53/114 de la Asamblea General, la convención debía concebirse como instrumento separado e independiente. Se otorgaría la máxima prioridad a la firma, la ratificación y la entrada en vigor de la convención, por lo que debía hacerse todo lo posible por negociar un texto que propiciara esos objetivos. Los instrumentos jurídicos internacionales adicionales se consideraban en principio como protocolos facultativos de la convención destinados a regular ámbitos que requerían una especificidad que la convención no podía ofrecer. Era necesario asegurar la coherencia entre esos protocolos facultativos y la convención, no sólo para garantizar su compatibilidad sino también para dar una pertinencia y una aplicabilidad máximas a las disposiciones generales, como las relativas a la cooperación internacional, que quedarían recogidas en la convención.

* Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Rev.1.

Sin embargo, se señaló que cada instrumento estaba destinado a atender preocupaciones concretas. En consecuencia, era posible que hubiera que dar a esos instrumentos un alcance amplio. En ese caso, y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, no cabía excluir la posibilidad de que los instrumentos jurídicos internacionales adicionales fueran independientes de la convención. Se debatió la cuestión de si sería posible firmar los protocolos o adherirse a ellos sin que mediara la firma de la convención o adhesión a ella; la mayoría de los participantes tendía a preferir que se exigiera la firma o adhesión previas respecto de la convención. El Comité Especial juzgó más apropiado debatir ese aspecto, junto con la cuestión de las reservas, al examinar los artículos pertinentes del proyecto de convención.

19. En nuevas versiones del proyecto de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones* y del proyecto de protocolo contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes** se incorporarían las propuestas presentadas por los gobiernos durante el período de sesiones del Comité Especial y se recogerían las observaciones hechas durante dicho período de sesiones.

20. El representante de los Estados Unidos de América presentó el proyecto de protocolo para combatir la trata internacional de mujeres y niños, que complementa a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.3). El representante de la Argentina presentó el proyecto de elementos para un acuerdo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico internacional ilícito de mujeres, niños y niñas, adicional a la convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/8). Hicieron declaraciones los observadores de dos organizaciones no gubernamentales. Las delegaciones de la Argentina y los Estados Unidos se comprometieron a producir un texto combinado, que sirviera de base para el futuro examen del proyecto de instrumento por el Comité Especial***.

V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones

21. En su 18ª sesión, celebrada el 29 de enero de 1999, el Comité Especial aprobó el informe sobre su primer período de sesiones (A/AC.254/L.1).

22. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el programa provisional y la organización de los trabajos de su segundo período de sesiones, que se celebrará en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999 (A/AC.254/L.1/Add.1)*.

* Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Add.2/Rev.1.

** Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Add.1/Rev.1.

*** Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Add.3/Rev.1.

* Se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/10.

Nota

¹ Varios representantes señalaron que el Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencias Penales, durante la reunión preparatoria oficiosa que el Comité Especial celebró en Buenos Aires del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1998, se había ofrecido a actuar como anfitrión de los grupos de redacción oficiosos a los que el Comité Especial deseara asignar la preparación de textos relacionados con cuestiones concretas contempladas en el proyecto de convención.

Anexo I

Asistencia

Estados

Alemania	Karl Borchard, Michael Grotz, Hans Peter Plischka, Detlef Rein, Axel Werbke, Peter Kroemer, Albrecht Volkwein, Christian Drews, Martina Lapacz
Angola	Henrique Dos Santos, Fidelino Loy De Jesus Figueiredo, Ricardo Quicaxiamo, José Leitão Neves Bravo Da Costa, Filomena Da Conceição João
Arabia Saudita	Omar Mohammad Kurdi, Abdulrahman Al-Shamrany, Mohamed Naser Al-Owlah
Argelia	Mokhtar Reguieg, Faouzia Benmansour, Salah Francis El-Hamdi
Argentina	Eugenio M. Curia, Ana Luisa Wirth-Schwind, Eduardo Bertoni
Australia	Geoffrey Dabb, Crispin Conroy, Roger Alan Neilson, Peter Guinn Scott, Helen Stylianou
Austria	Irene Freudenschuss-Reichl, Ferdinand Trautmannsdorf, Gregor Schusterschitz, Christian Ebner, Andrea Sandhacker, Ulrike Kathrein, Stefan Benner, Hans Haller, Andrea Jelinek, Walter Grosinger, Heinz Drobesh
Azerbaiyán	Vaqif Sadiquov, Fuad Ismayilov
Belarús	Valyantsin Fisenka, Igor Shaladonau
Bélgica	Michel Adam, Peter Martin, J. S. Jamart, Gerard Dive, Wouter Boucique, W. De Meyer
Bolivia	Jaime Niño De Guzmán, María Lourdes Espinoza Patiño
Brasil	Affonso Celso De Ouro-Preto, Jose Jorge Alcazar Almeida
Bulgaria	Ivan Naydenov, Traiko Spasov, Ivan Tishev
Burkina Faso	Lazare Gansore, Ougmane Traore
Canadá	Keith Morrill, Alan Morgan, Jim Hayes, Jeannette Ackroyd, David Duinker, Sabine Nölke, Debra Normoyle, Erin McKey, Mark Gaillard
Chile	Oswaldo Puccio, Héctor Muñoz, Rosa Melendez, Gloria Navarrete-Heckmatt
China	Li Yanduan, Liu Yinghai, Zhai Jinrong, Sun Ang, Sun Ping, Zhang Yi, Gan Guodong, Tian Ni
Colombia	Carlos Holmes Trujillo García, Fabiola Castillo, Enrique Celis, María Ximena Lombana, Carlos Rodriguez
Côte d'Ivoire	Mamadou Kone
Croacia	Mario Nobilo, Ranko Vilovic, Zeljko Horvatic, Zoran Neki, Tihomir Kralj, Marijana Kujundzic

Cuba	Luis García Peraza, Pablo A. Rodríguez Vidal, Aurora Gramatges
Dinamarca	Gite Hundahl, Carsten Krogh, Nicolai Jung, Susanne Topgaard, Michael Boolsen, Christian Strøyer, Jesper Hjortenber
Ecuador	Patricio Palacios, Franklin Chávez, Juan F. Holguín
Egipto	Mostafa El-Feki, Iskandar Ghattas, Abd El Azim Wazir, Aly Hegazy, Hisham Ahmed Sorour
Emiratos Árabes Unidos	Mohammed Saeed Al Kindi, Ayad Al Yasiri
Eslovaquia	Zuzana Chudá, Lubomír Lubina, Cecília Kandráčová, Denisa Ivanová
Eslovenia	Maja Prodan
España	Antonio Ortiz, Luis Calvo Merino, Marcos Vega, Valentín Dueñas, Francisco Javier Aparicio, Álvaro Trejo, Juan Antonio González, Antonio Yébenes, José Antonio Mayoral
Estados Unidos de América	Jonathan Winer, Rob Boone, Laura Kennedy, Jeffrey Bullwinkel, Mary Helen Carlson, Sara Scott, Danny Glaser, Joseph Gordon, Kenneth Harris, Bridget Neill, Arthur Norton, Raul Pedrozo, Enrique Perez, Kenneth Propp, James Puleo, Herbert Traub, James Finckenauer
Federación de Rusia	Sergei N. Karev, Georgiy G. Machitidze, Mikhail S. Paleyev, Sergei N. Trofimyuk, Lyudmila N. Kurovskaya, Victor S. Dolmatov, Valentine I. Mikhailov, Anatoly V. Grinenko, Anatoly G. Radatchinski, Alexander V. Zinevitch, Alexander S. Gappoev
Filipinas	Victoria S. Bataclan, Mary Anne A. Padua
Finlandia	Tom Grönberg, Jaakko Halttunen, Matti Joutsen, Tomi Vuori, Pertti Normia, Kari Eskola, Pia Rantala
Francia	Bérèngère Quincy, Eric Danon, Philippe Delacroix, Catherine Pignon, Michel Quille, Joël Sollier, François-Xavier Bourges, Catherine Thony, Alain Damais, Patrick Deunet, Thierry Leroy, Patrick Debaere, Philippe Caillol, Anne-Sylvie Delouvrier, Escadron Verisson
Gabón	Yolande Bike, Patrick Florentin Malekou
Georgia	Levan Mikeladze, Zurab Chapidze, Nikoloz Rtveliashvili
Grecia	Konstantinos Piperigos, Ioannis Aggelis, Konstantinos Matzoukas
Guatemala	Federico Urruela Prado, Sylvia Wohlers De Meie
Hungría	Tibor Tóth, György Eiselt, Zoltan Marki, Klára Breuer, Attila Zsigmond, Ilona Szuhay
India	Jayant Umranikar
Indonesia	Sapartini S. Kuntjoro-Jakti, Sadewo Joedo, Diar Nurbintoro, Larso Simbolon
Irán (República Islámica del)	Amir Zamaninia, Amir-Hossein Hosseini, Bahram Darvish Khadema
Irlanda	Tony McDermottroe, Brian Lucas, Donacha O'Sullivan
Israel	Ehud Keinan, Michael Lotem-Panich

Italia	Vincenzo Manno, Umberto Leanza, Emanuele Pignatelli, Renato Castellani, Gioacchino Polimeni, Giusto Sciacchitano, Francesca Marcelli, Ennio Di Francesco, Alfredo Nunzi, Massimo Curcio, Luigi Sico, Vincenzo Delicato, Renato Ferraro, Giampaolo Bensaia, Giancarlo Olimbo, Massimo Di Marco, Corrado Carruba, Maria Grazia Giammarinaro, Tiziana Terribile, Fabio Marini
Jamahiriya Árabe Libia	Said Abulaati, Faisal Elshaerri
Japón	Kiyotaka Akasaka, Nobuaki Ito, Mikinao Kitada, Kenichi Suganuma, Goro Aoki, Taisuke Kanayama, Kohei Kishi, Keisuke Senta, Kei Umabayashi, Katsunori Imai, Nobuaki Eguchi, Yoshiyuki Ishiwata, Haruyuki Kamatani, Nobuhiro Watanabe, Kengo Yoshihara, Yasuaki Ikeda, Tsuyoshi Endo, Takuyo Awa
Kazajstán	A. Akhmetov
Kuwait	Faisal Al-Ghais, Hamed Saleh Al-Othman, Zakaria Al-Ansari
La ex República Yugoslava de Macedonia	Ruzica Zanteva Angelova
Líbano	Samir Hobeica, Elias Daoud, Georges Boustani, Michel Katra
Luxemburgo	Georges Santer, Jeannine Dennewald, Pierre Franck
Malta	Carmel Agius, Andrew Seychell
Marruecos	Abderrahim Benmoussa, Mina Tounsi, Abdellatif Saadi
Mauritania	Abdallahi Ould Kebd
México	Roberta Lajous, Luis Alfonso De Alba, Gilberto Landeros Briseño, José Humberto Castro Villalobos, Sergio Olivar Moctezuma, Victor Arriaga Weiss
Myanmar	Win Naing
Namibia	Lineekela J. Mboti, Simon M. Maruta
Níger	Souley Boubacar
Nigeria	Albeit Anopoechi, Abel Adelekun Ayoko, Mustapha Betara Aliyu
Noruega	Helga Hernes, Hilde Indreberg, Gro Nystuen, Magnar Aukrust, Anne Folkvord, Gjermund Saether, Ola Rambjør Heide
Nueva Zelandia	Joan Mosley, Lucy Duncan
Omán	Ahmed Said Al-Hasani, Yousef Ahmed Hamed Al Jabry
Países Bajos	Hans Foerster, Michiel Bierkens, Marjorie Bonn, Jan Peek
Pakistán	Shaukat Umer, Iffat Imran Gardezi
Panamá	Jorge Enrique Halphen Pérez, Mirna P. De Perez Venero
Paraguay	Max Narváez Matto, María Cristina Acosta Alvarez, Ana Isabel Rodríguez
Perú	Gilbert Chauny, Luis Sandiga, Ruth Saif De Preperier, Manuel Alvarez

Polonia	Janusz Rydzkowski, Zdzisław Galicki, Michał Płachta, Mariusz Skowroński, Zbigniew Wrona, Beata Ziarkiewicz
Portugal	Álvaro Mendonça E Moura, Euclides Dâmaso Simões, Teresa Alves Martins, Cristina Pucarinho
Qatar	Ali Al-Khulaifi, Saleh Al-Meraikhi
República Árabe Siria	Kais El-Sheich, Jassem El-Mohammed
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Godfrey Stadlen, John Freeman, Richard Bradley, Peter Storr, Ruth Goodwin, Geoffrey Cole, David Lusher, Christopher Ian Perry, Doug Dalziel, Graham Widdecombe, David Wilson, Neil Clowes, John Barlow, Steve Walsh
República Checa	Marie Košťálová, Tomáš Buril, Jan Kohout
República de Corea	Yuh Jae-hong, Chae Jung-sug, Lee Chang-jae, Hwang In-gyu, Lim Woong-soon, Che Dong-hwan, Lee Chul
Rumania	Liviu Popescu, Florentina Voicu, Alina Dorobant
Santa Sede	Mario Zenari, Augustin Vaz Guerrero. Raffaella Manon
Senegal	Mamadou Lamine Fofana, Amadou Diallo, Codé Mbengue
Singapur	Mathew Joseph, Ping Lin Yeow, Su Hoong Chang
Sudáfrica	Peter Gastrow, L. Kok, M. A. Buys
Sudán	Abubakr Salih Nur, Kureng Akuei Pac
Suecia	Örjan Landelius, Per Hedvall, Barbro Jönsson, Johan Nordenfelt, Johanna Peyron, Elin Sandberg
Suiza	Marianne Von Grünigen, Urs Breiter, Anita Marfurt, Jérôme Candrian, Lorenza Scomaienghi Rossini, Christoph Haeni, Stefano Toscano, Stephan Arnold, Jörg Köhler, Christoph Häni,
Tailandia	Udom Raksiltham, Visanu Prasattungsoth, Morokot Sriswasdi
Túnez	Nabil Ammar, Emma Lazoughli, Abdelhamid Ben Chickh, Abderrazak Mansour
Turquía	Yasar Yakis, A. Asim Arar, Ates Hasan Sözen, M. Aydin Özbay, Nilüfer Erdem Kaygisiz
Ucrania	Mykola Makarevych, Yevgen Strekalov, Rostyslav Tronenko, Mykola Gryzschuk, Vasyl Gubko, Viktoria Kuvshynnykova
Uruguay	Jorge Tálice, Fructuoso Pittaluga-Fonseca, Elena Fajardo, Roberto Melgar
Venezuela	Demetrio Boersner, Kidder Salazar
Viet Nam	Nguyen Xuan Hong, Pham Hong Nga,

Zambia	Alex Chilufya, Solomon Jere
Zimbabwe	Phelekezela Mphoko

Entidades representadas por observadores

Palestina

Dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas

Comisión Económica para Europa, Departamento de Asuntos de Desarme, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito

Órganos de las Naciones Unidas e institutos afiliados a las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política Penal, Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencias Penales, Instituto Nacional de Justicia

Organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Organización Marítima Internacional, Organismo Internacional de Energía Atómica

Otras organizaciones intergubernamentales

Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Comisión Europea, Consejo de Europa, Consejo de la Unión Europea, Europol, *International Centre for Migration Policy Development*, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización Internacional para las Migraciones, Liga de los Estados Árabes, Soberana Orden Militar de Malta, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Secretaría del Acuerdo de Wassenaar sobre el control de las exportaciones de armas convencionales y de bienes y tecnologías de uso dual

Organizaciones no gubernamentales

Organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general:

Cámara Internacional de Comercio, Consejo Internacional de Mujeres, Zonta Internacional

Organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial:

Amnistía Internacional, *Anti-Slavery International*, Asociación Internacional de Magistrados, Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados, Centro Italiano de Solidaridad, Comisión Internacional de Juristas, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas-Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y Asociaciones Alemanas de Grupos de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Grupo Jurídico

Internacional de Derechos Humanos, Instituto Internacional de Derecho Humanitario, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos)

Lista:

Movimiento Internacional contra el Racismo y la Discriminación, *National Rifle Association of America/Institute for Legislative Action, Sporting Shooters' Association of Australia*

Anexo II

Lista de los documentos que el Comité Especial tuvo ante sí en su primer período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta
A/AC.254/2	Temas principales de debate de la primera reunión del grupo oficioso establecido para ayudar al Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional (grupo oficioso de “Amigos del Presidente”), celebrada en Roma los días 17 y 18 de julio de 1998
A/AC.254/3	Informe de la reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial intergubernamental de composición abierta sobre la elaboración de una convención internacional amplia contra la delincuencia organizada transnacional, celebrada en Buenos Aires del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1998
A/AC.254/4	Proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
A/AC.254/4/Add.1	Proyecto de elementos para un instrumento jurídico internacional contra la introducción clandestina de migrantes ilegales: propuesta presentada por Austria e Italia
A/AC.254/4/Add.2	Proyecto de Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y material conexo, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: propuesta presentada por el Canadá
A/AC.254/4/Add.3	Proyecto de Protocolo para combatir la trata internacional de mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: propuesta presentada por los Estados Unidos de América
A/AC.254/5	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Francia y Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Túnez y Turquía)
A/AC.254/5/Add.1 y Corr.1	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (Estados Unidos de América, Japón, México y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/5/Add.2	Observaciones y propuestas recibidas de los gobiernos (Países Bajos)
A/AC.254/6	Informe de la tercera reunión del grupo de trabajo oficioso establecido para ayudar al Presidente del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, celebrada en Viena los días 5 y 6 de noviembre de 1998
A/AC.254/7	Iniciativas internacionales en curso relacionadas con la elaboración de un instrumento jurídico internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones
A/AC.254/8	Elementos para un acuerdo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico internacional ilícito de mujeres, niños y niñas, adicional a la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional: proyecto presentado por la Argentina
A/AC.254/CRP.1	Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados
A/AC.254/CRP.2	Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores
A/AC.254/CRP.3	Medidas provisionales de lucha contra las prácticas peligrosas relacionadas con el tráfico o transporte de migrantes por mar
A/AC.254/CRP.4	Comments of the World Customs Organization on the draft protocol against the illicit manufacturing of and trafficking in firearms, ammunition and other related materials
A/AC.254/CRP.5	Comments of Kuwait on the draft convention against transnational organized crime
A/AC.254/CRP.6	Background document submitted by South Africa on the draft protocol against the illicit manufacturing of and trafficking in firearms, ammunition and other related material as part of the proposed Convention on Transnational Organized Crime
A/AC.254/CRP.7	Indicative timetable for the work of the Ad Hoc Committee in 1999
A/AC.254/L.1	Proyecto de informe

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/L.1/Add.1	Proyecto de programa provisional y de propuesta de organización de los trabajos del segundo período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.1/Add.2	Proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
A/AC.254/L.2	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Canadá y Colombia)
A/AC.254/L.3	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos sobre el proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Países Bajos)
A/AC.254/L.4	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
A/AC.254/L.5	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Colombia)
A/AC.254/L.6	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Kuwait)
A/AC.254/L.7	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (México)
A/AC.254/L.8	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (México)
A/AC.254/L.9	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Australia)
A/AC.254/L.10	Enmienda presentada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados relativa a las garantías aplicables a los refugiados o a las personas necesitadas de protección internacional amenazadas de extradición en el contexto del artículo 10 del proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/L.11	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Estados Unidos de América)
